*Universidad Nacional de Salta*
**FACULTAD DE HUMANIDADES**
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAY 2010

RES. H. Nº 498-10

Expte. Nº 4783/03

VISTO:

El pedido de la estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación, Verónica Soledad Farfán, LU. Nº 708.792, en el que solicita autorización para cursar la asignatura Literatura Infantil y Juvenil, como materia optativa de su plan de estudios, perteneciente a la Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación autoriza la inscripción solicitada por la alumna Farfán;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho nº 185/10, aconseja autorizar a cursar la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" de la Carrera de Letras Plan 2.000, como materia optativa de la Carrera de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 20-04-10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. – AUTORIZAR a los estudiantes interesados de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cursar la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" de la Carrera de Letras Plan 2.000, como materia optativa de su Plan de Estudio.

ARTICULO 2º.- COMUNCAR a los alumnos interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos, yb Boletín Oficial.

046-10

Ing. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. NIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.